

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2009/00875-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandada MARIA CAROLINA MARTINEZ CUADROS
y **A FAVOR** de los demandantes; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 5.266.818
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ - 0
Agencias en sede de casación	\$ 8.480.000
TOTAL	\$ 13.746.818

Bucaramanga, dos de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 03 de DICIEMBRE de 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA